



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**
Nº2 (DOS)
AL CONTRATO
U160501

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160501 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **RAGAR, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **ERNESTO OBREGÓN MEZA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada número **LA-019GYR047-E42-2016**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 3 de febrero de 2017, las partes celebraron el convenio modificatorio número 1 (uno) para la inclusión de registro sanitario para la clave 010 000 2462 00 00.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada legal, que:

I.1.- Con oficios números 095384611810/20170001061 y 095384611810/2017002130 de fechas 17 y 20 de marzo ambos del año en curso, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, dio atención a la observación formulada por la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, a través del diverso 09 53 84 61 1CFA/2017/1878, en el sentido de que el dictamen técnico de fecha 13 de enero de 2017, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, no contenía la fundamentación correspondiente a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, oficio que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº2 (DOS)
AL CONTRATO
U160501

I.2.- La elaboración del presente convenio, se realiza derivado de la solicitud realizada por la Titular de la Coordinación Control de Abasto mediante oficio número 095384611800/2017000282, así como los oficios números 095384611810/20170001061 y 095384611810/2017002130 de fechas 17 y 20 de marzo ambos del año en curso, girados por el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, en el cual se remitió el dictamen técnico de fecha 10 de marzo de 2017, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, mismo que contiene la fundamentación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, con el propósito de que se actualice el documento denominado "Dictamen Técnico" que se integró y formó parte del **Anexo 1 (uno)** del convenio modificatorio número uno, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Está de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio, por lo que está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en actualizar el **Anexo 1 (uno)** del convenio modificatorio número 1 (uno), en específico el dictamen técnico de fecha 10 de marzo del año en curso, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, respecto de la clave 010 000 2462 00 00, mismo que forman parte del Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 2 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº2 (DOS)
AL CONTRATO
U160501**

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **31 de marzo de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal

"EL PROVEEDOR"
RAGAR, S.A. DE C.V.



ERNESTO OBREGON MEZA
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


EAVT / LEGP / RDA / DGE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº2 (DOS)
AL CONTRATO
U160501**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 17 MAR 2017

Oficio Núm. 095384611810/20170001061

Lic. Emmy Louu Vázquez Torres

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

Presente

En atención a sus oficios números 09 53 84 61 1CFA/2017/1878, 09 53 84 61 1CFA/01879 y 09 53 84 61 1CFA/2017/2041 de fechas 28 de febrero y 03, 09 de marzo de 2017, mediante los cuales solicita se realice las gestiones pertinentes ante el Área Técnica, con la intención de que los dictámenes técnicos se apeguen a los requisitos normativos vigentes para el proceso de las inclusiones de los Registros Sanitarios solicitados mediante oficios 095384611800/2017000644, 095384611800/2017000669 095384611800/2017000701, 095384611800/2017000282, 095384611800/2017000340, 095384611800/2017000424, 095384611800/2017000461, 095384611800/2017000478, 095384611800/2017000484, 095384611800/2017000500, 095384611800/2017000526, 095384611800/2017000559 y 095384611800/2017000425 correspondientes a los contratos U160429, U160472, U160450, U160422, U160435, U160438, U160446, U160472 y U160493.

A este respecto, me permito anexar al presente los dictámenes técnicos originales emitidos por la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud en "términos de la convocatoria de la licitación pública, así como a los numerales 4.38, 4.35, 4.21 y numeral 5.3.9 inciso A) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamiento y prestaciones de servicios del IMSS vigente".

Lo anterior, a fin de continuar con los procesos correspondientes para las inclusiones en comento en apego del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral que hace alusión a las inclusiones de Registros Sanitarios de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública para el ejercicio fiscal 2017.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
- Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos (*)

ARMZ/JKCT

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA

17 MAR 2017

RECIBIDO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15 OFICINA DE...

SIN TEXTO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2017

Oficio Núm. 095384611810/2017002130

Lic. Emmy Loou Vázquez Torres

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

Presente

En alcance al oficio número 09538461 1810/20170001061 de fecha 17 de marzo de 2017 y en relación al 09 53 84 61 1CFA/2017/1878, mediante el cual solicita se realice las gestiones pertinentes ante el Área Técnica, con la intención de que los dictámenes técnicos se apeguen a los requisitos normativos vigentes para el proceso para las inclusiones de los Registros Sanitarios correspondientes a los instrumentos jurídicos U160394-CM1 Y U160501-CM1.

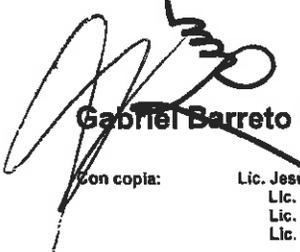
A este respecto, me permito anexar al presente los dictámenes técnicos originales del Área Técnica emitidos por la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud en "términos de la convocatoria de la licitación pública, así como a los numerales 4.38, 4.35, 4.21 y numeral 5.3.9 inciso A) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del IMSS vigente".

Lo anterior, a fin de continuar con los procesos correspondientes para las inclusiones en comento en apego del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral que hace alusión a las inclusiones de Registros Sanitarios de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública para el ejercicio fiscal 2017, destacando que con las solicitudes iniciales de dichas inclusiones de Registros Sanitarios que nos ocupa, quedaron registrados en el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular


Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
- Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos (*)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN

★ 20 MAR 2017 ★

RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS



ALMOC/JKCT/ECI

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

MÉXICO

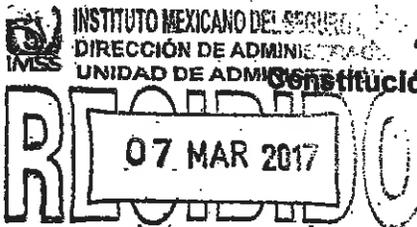
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos



M



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017.

No. 09 53 84 61 1CFA/2017/

1878

Lic. María del Pilar Buerba-Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

Me refiero a los oficios números 095384611800/201700282, 095384611800/201700340, 095384611800/201700424, 095384611800/201700461, 095384611800/201700478, 095384611800/201700484, 095384611800/201700500, 095384611800/201700526 y 095384611800/201700559, signados por la Coordinación de Control de Abasto, mediante los cuales se solicitó la elaboración de convenios modificatorios con el objeto de incluir registros sanitarios para los contratos números U160422, U160429, U160495, U160438, U160446, U160472 y U160493.

Al respecto de la revisión a la documentación anexa a los oficios de referencia, se detectó que los "dictámenes técnicos" emitidos por la División de Cuadros Básicos de Informes para la Salud, hacen referencia a que la evaluación del Registro Sanitario se realiza "en términos de los numerales 14.6, 22, 26.5, 26.5.1 y numeral 33 último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMSS".

Es importante señalar que la referencia a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMSS (POBALINES) corresponde al documento que en su momento se autorizó por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.2411/10/354.P.DAED, validadas y registradas ante la entonces Unidad de Organización y Calidad el 13 de diciembre de 2010, mismas que quedaron sin efecto el 01 de octubre de 2015, conforme se desprende el PRIMERO y SEGUNDO TRANSITORIO de las POBALINES vigentes.

Por lo anterior, anexo a Usted los oficios de referencia con la documentación que los acompaña, para que se esté en condiciones de efectuar las acciones pertinentes ante el Área Técnica, con la intención de que los dictámenes técnicos se apeguen a los requisitos normativos vigentes, en virtud de ser documentos necesarios para proceder con la elaboración de los instrumentos jurídicos solicitados.

Por otra parte, de la realización del mismo análisis descrito en párrafos anteriores a los dictámenes técnicos que sirvieron para la elaboración de los convenios modificatorios números U160419-CM1, U160467-CM1, U160470-CM1 y U160484-CM1, mismos que a la fecha se encuentran distribuidos en las áreas correspondientes, se solicita su intervención a efecto de que se gestionen ante el área técnica el envío de nuevos dictámenes con los elementos correctos, para proceder a la elaboración de convenios modificatorios para sustituirlos.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Finalmente, si bien es cierto, que dicho fundamento no afecta el fondo del documento, lo anterior se solicita en virtud de dar certeza jurídica a dichos actos y es un elemento necesario para dar atención a sus solicitudes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Emmy Loou Vázquez Torres
Coordinadora Técnica

Con Copia:

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún.- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Presente.
Lic. Carlos Flores Vázquez.- Jefe de la División de Contratos.- Presente.

COFV



Ciudad de México, a 19 de enero de 2017
Oficio No. 095384611800/2017000282

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2017 de medicamentos, le informo que **RAGAR, S.A. de C.V.** remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escritos mediante los cuales solicita la inclusión de los registros sanitarios como a continuación se describe:

No. Contrato	No. Licitación	Qto. Req. F. y G.	Qto. Req. H.	Qto. Req. I.	Qto. Req. J.	Descripción	Registro Sanitario	Proveedor
U160501 CUI	LA-019GYR047-E42-2016	010	000	2462	00	00	AMBROXOL COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS.	327M94 SSA
U160422 CUI	LA-019GYR047-E41-2016	010	000	2431	00	00	DEXTROMETORFANO JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML)	76710 NF SSA
U160394 CUI		010	000	5267	00	00	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	100M97 SSA
U160394 CUI		010	000	2463	00	00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	329M94 SSA

Bioresearch de México, S.A. de C.V.

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con las inclusiones de los registros sanitarios podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto, toda vez que mediante escritos de fechas 16 y 18 de enero del presente año (ANEXOS), las empresas Importadora Manufacturera Bruluart, S.A. y Ultra Laboratorios S.A. de C.V., quienes apoyaron la propuesta del proveedor de mérito en las Licitaciones Públicas Números LA-019GYR047-E42-2016 y LA-019GYR047-E41-2016, informan que debido a los retrasos de la materia prima de las claves que nos ocupan, los tiempos estimados para la producción y entregas del producto han sido modificados.

Es de mencionar que los bienes objeto de la contratación son indicados para el tratamiento de bronquitis: tos irritativa; candidiasis, meningitis, criptocócica, por lo que de no realizar el abastecimiento oportuno de los mismos, se estaría poniendo en riesgo la salud de los Derechohabientes.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, que mediante dictámenes se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismos que se adjuntan al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, por lo que considerando la solicitud de inclusión por parte del proveedor se configura la aceptación del mismo para efectuar los convenios modificatorios correspondientes.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INSUMOS PARA LA SALUD

★ 20 ENE 2017 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 19 de enero de 2017
Oficio No. 095384611800/2017000282

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.III **INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS** de las convocatorias de los procedimientos **LA-019GYR047-E42-2016** y **LA-019GYR047-E41-2016**, solicito tenga a bien efectuar las inclusiones de los registros sanitarios señalados en el presente, así como elaborar los convenios modificatorios correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular



GABRIEL BARRETO OLMOS

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Ing. Fermín Benítez Girón.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

*Copia enviada a través del SICGC

GBO/ALMOC/JK/CT/ECJ





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR RAGAR S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U160501

ESTA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS E INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 4.21, 4.35, 4.38 Y 5.3.9 INCISO A) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS; CONSIDERANDO QUE LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) SE SUJETA A LAS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, Y QUE DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL QUE SE REALIZA A (LAS) COPIA(S) DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADO(S) POR EL PROVEEDOR, SE EMITE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

CLAVE MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	SOLICITUD DE PRORROGA DE REGISTRO SANITARIO	RESULTADO TÉCNICO	CONTRATO	LICITACIÓN
2462	AMBROXOL Cada comprimido contiene: Clorhidrato de ambroxol 30 mg. Envase con 20 comprimidos.	Bronquitis.	Bioresearch de México S.A. de C.V.	327M94 SSA	07/06/2011	07/06/2016	163300423A0015	De acuerdo con la información proporcionada por la empresa, el Registro Sanitario No. 327M94 SSA está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud	U160501	LA-019GYR047-E-42-2016

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Responsible de su revisión: AFG

SIN TEXTO